

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

siempre.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS JUEGOS de RÍO NEGRO

REGLAMENTO 2016



Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares











INDICE

Fundamentación	4
Objetivos	5
Consideraciones generales	5
Destinatarios	6
De los participantes	6
Delegado Municipal	6
Pautas de inscripción	7
Disciplinas de la modalidad escolar	7
Área Música	7
Área Educación Plástica	11
Área Audiovisual	14
Área Teatro	15
Área Teatro Área Danza	15 18
	_
Área Danza	18
Área Danza Instancias de participación	18 20
Área Danza Instancias de participación Documentación	18 20 22
Área Danza Instancias de participación Documentación Jurados	18 20 22 22
Área Danza Instancias de participación Documentación Jurados Etapa municipal	18 20 22 22 23
Área Danza Instancias de participación Documentación Jurados Etapa municipal Etapa regional	18 20 22 22 22 23 25
Área Danza Instancias de participación Documentación Jurados Etapa municipal Etapa regional Etapa provincial	18 20 22 22 23 25 26





"ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS"

iSentite protagonista!

El Gobierno de la Provincia de Río Negro; a través del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte y del Ministerio de Educación y Derechos Humanos; por intermedio de sus áreas de ejecución (Secretaría de Cultura, Secretaria de Deportes; Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares y Coordinación Provincial del Área de Educación Artística;), ha elaborado el presente Reglamento para el desarrollo del proyecto conjunto

FUNDAMENTACIÓN:

La Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes y la Coordinación Provincial de Educación Artística dependiente de la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares del Ministerio de Educación y Derechos Humanos acuerdan que en la actualidad se reconoce que el Arte es un campo de conocimiento, que porta diversos sentidos sociales y culturales que se manifiestan a través de sus producciones en formatos simbólicos que cobran la denominación de "lenguaje artístico" en tanto modos elaborados de comunicación.

Que en la Res. N° 111/10 del Consejo Federal de Educación se especifica que: "La Educación Artística no se define exclusivamente por la expresión y creatividad; también intervienen procesos cognitivos, de planificación, racionalización e interpretación contextualizada para el desarrollo del pensamiento crítico y divergente; y como ocurre en otros campos del conocimiento, la producción artística está atravesada por aspectos sociales, éticos, políticos y económicos.

Por ello, consideramos de suma importancia los Encuentros Culturales Rionegrinos que se suman como un espacio de apertura e intercambio a la vivencia de experiencias que provienen y se vinculan con el Arte y la Cultura en la Modalidad Escolar en cinco grandes áreas especiales:

- Área Educación Plástica
- Área Audiovisual
- Área Música
- Área Teatro
- Área de Danza





Se pretende que las instancias sean un espacio para que a través del Arte los niños, jóvenes y docentes participantes puedan interactuar de manera constante haciendo hincapié en la IDENTIDAD REGIONAL, como temática de punto de partida para cada una de las áreas propuestas; teniendo en cuenta las características propias de las regiones que conforman nuestra provincia.

Se pretende incentivar, apoyar y acompañar el trabajo continuo de los Establecimientos Escolares que participen del programa.

OBJETIVOS:

La participación en los **Encuentros Culturales Rionegrinos** invita a que los estudiantes amplíen su mirada reconociendo diversos modelos culturales y formando una visión amplia y plural de los valores estéticos, una visión que aprecie la diversidad cultural que hace más rica nuestra experiencia social a través de las propuestas en cada área con sus respectivos rubros. En este sentido, los ECR fomentan la idea de que todos podemos expresarnos artísticamente propiciando ser:

- un recurso para detectar y orientar a aquellos jóvenes que muestren proyección artística.
- un medio y una oportunidad de educación formal, no formal e informal, donde se incorporen nuevos conocimientos y técnicas de trabajo.
- un ámbito para aprender, entender y respetar las reglas de juego.
- un espacio de expresión e integración para los jóvenes artistas de nuestra provincia.
- fortalecedores de los contenidos de Educación Artística en la Escuela.
- un espacio de intercambio artístico y social entre estudiantes y docentes de instituciones educativas como instrumento para el desarrollo educativo, cultural, y como medio de comunicación, socialización y expresión.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Para los Encuentros Culturales Rionegrinos 2016 el lema que unifica todas las disciplinas y categorías es "IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO", todas las obras que se presenten en el marco de este programa deberán responder a dicha temática.

La organización provincial a cargo se reserva el derecho de no admitir una obra o participante que infrinja o no respete las normas y prescripciones de este reglamento. No podrán participar de los Encuentros Culturales Rionegrinos los funcionarios públicos de cualquier instancia de gobierno ni sus familiares directos.





DESTINATARIOS:

Los **ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS** en su Modalidad Escolar están destinados a todos los estudiantes de la Provincia de Río Negro con las siguientes categorías:

Escolares (primaria): séptimo grado. Clase 2003, 2004, 2005. No entran estudiantes de 13 años que estén en primer año de la secundaria.

Colegial 1 (SUB 14): Clase 2002 y 2003 de 13 y 14 años

Colegial 2 (SUB 16): Clase 2000 y 2001 de 15 y 16 años

Colegial 3 (SUB 19): Clase 1999, 1998, 1997 de 17, 18 y 19 años

No se permitirá la participación de personas nacidas fuera de los años especificados con anterioridad.

Por ser la Modalidad Escolar representativa de Establecimientos Escolares, la cantidad de acompañantes se define de acuerdo a la cantidad de rubros que cada establecimiento tenga en competencia, es decir, si un establecimiento tiene más de un rubro en competencia, solamente asiste un (1) solo acompañante para todos los rubros, únicamente para el caso de que un mismo establecimiento participe en la Final Provincial con cuatro o más rubros, se autorizará la asistencia de dos (2) acompañantes.

DE LOS PARTICIPANTES:

En los ECR podrán participar personas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública y privada, quienes deberán poseer sede en la Provincia de Río Negro.

Todo participante o grupo representativo deberá ir acompañado por una persona, mayor de 21 años, al cierre de la inscripción de la presente edición, que se hará responsable ante los organizadores de la conducta y el comportamiento de los participantes, dentro y fuera de los lugares de competencia.

DELEGADO MUNICIPAL:

Para el desarrollo de la competencia, en la etapa Regional y Final Provincial, será indispensable la presencia de un Delegado Municipal (mayor de 21 años) en cada escenario donde se realicen las actividades.

Este Delegado será el único referente municipal ante los organizadores, debiendo colaborar con la organización y/o coordinación del área de Cultura de los ECR. De no ocurrir así, no podrá competir la representación municipal correspondiente.

En la Etapa Regional, el Delegado Municipal deberá acreditarse, como tal, ante el Municipio Sede, mediante nota del Director de Cultura de su Municipio y DNI.





PAUTAS DE INSCRIPCIÓN:

- 1. Los participantes podrán representar a un solo Municipio.
- 2. Los inscriptos deberán ser residentes en los distritos por los cuales participan, tomándose como válido el domicilio que figura en el D.N.I.
- 3. Los inscriptos por la modalidad ESCOLAR podrán participar por su establecimiento educacional con la constancia actualizada de alumno regular, aunque el domicilio de dicho establecimiento no coincida con el distrito de residencia del participante, como así también si la residencia del participante se encontrará fuera de los límites de la Provincia de Río Negro.
- 4. Por la mera circunstancia de suscribir la correspondiente Lista de Buena Fe, el participante se obliga a respetar en todos sus términos y extensión el Reglamento General, que declara, bajo juramento, conocer y aceptar.
- 5. No se permitirán, en ningún caso, inscripciones realizadas en planillas de Buena Fe que no sean de la presente edición y en el formato original.

DISCIPLINAS DE LA MODALIDAD ESCOLAR

RUBROS:

ÁREA MÚSICA en los rubros: Taller de Bandas, Solista Vocal y Solista Instrumental.

ÁREA EDUCACIÓN PLÁSTICA en los Rubros: Mural e Ilustración de Cuentos.

ÁREA AUDIOVISUAL: en el rubro Youtubers.

ÁREA TEATRO en los Rubros: Monólogo o Dúo y Títeres de Objetos.

ÁREA DANZA: en los Rubros: Solista, Dúo o Cuarteto.

ÁREA MÚSICA

TALLER DE BANDAS: Hasta 5 participantes + un (1) acompañante.

En este rubro solamente podrán participar aquellas bandas que integran o son parte del Programa dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro.

PARTICIPANTES:

- 1. El número máximo de participantes es de 5 (cinco) + 1 (un) acompañante.
- 2. Todos los integrantes deberán detallar en la Lista de Buena Fe de la Disciplina la función musical que desempeñan (guitarra, bajo, voz, percusión, etc.) y el nombre del conjunto.

Quedan fuera de inscripción: sonidistas, managers, vestuaristas y cualquier tipo de persona que no tenga participación activa en la ejecución de las obras.

3. Todos los integrantes del conjunto deben participar en la ejecución de la totalidad de las obras que entren en competencia.





REPERTORIO:

- 1. Deberá constar de dos (2) obras distintas por separado, cuya duración no deberá exceder, cada una, los cinco (5) minutos.
- 2. Cada una de las obras debe tener música y letra (no excluyente).
- 3. Las letras podrán ser expresadas en cualquier idioma. Se aceptarán, a su vez, los regionalismos, las formas dialectales y giros idiomáticos de distinta naturaleza.
- 4. Los participantes en la instancia de acreditación, previa a la competenciadeberán consignar por escrito, al jurado, las obras a ejecutar, especificando títulos y autores.
- 5. En primera instancia deberá interpretarse una (1) obra. Si fuera necesario, para definir su juicio, el Jurado podrá solicitar la ejecución de una segunda obra.
- 6. Podrán participar con distintas obras en cada una de las etapas, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1, 2, 3 y 4 del presente apartado (DEL REPERTORIO).

ASPECTO TÉCNICO:

- 1. Los organizadores de cada Etapa tendrán montados y en condiciones de ser utilizados, los sistemas de sonido y amplificación, adecuados y operados por técnicos idóneos, con anterioridad al horario previsto para el comienzo de la competencia.
- 2. La modalidad de la prueba de sonido será en el mismo escenario, previo a la actuación para lo cual se destina la cantidad de quince (15) minutos máximos.
- 3. La Organización proveerá instrumentos y equipos de piso en las etapas de competencia zonal (siempre y cuando la instancia Regional se realice en una ciudad donde exista y esté en vigencia el programa "Taller de Bandas") y así mismo la final provincial, se recomienda los participantes realizar las averiguaciones correspondientes a fin de definir si deben o no trasladar instrumentos a la instancia zonal.

LA CALIFICACIÓN Y ELECCIÓN:

1. Se valorarán fundamentalmente dos ítems:

CREATIVIDAD (arreglos, originalidad de las versiones presentadas, etc.).

ENSAMBLE (afinación, justeza rítmica, fraseo, etc.) y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar de acuerdo al estilo y formación elegidos por el taller participante.

- 2. Para la calificación prevalecerá la propuesta global del conjunto por sobre la técnica individual.
- 3. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por los miembros del Jurado.
- 4. No se permitirá el uso de cualquier tipo de secuencias grabadas con anterioridad ni durante la participación.
- 5. En la instancia Regional el Jurado estará integrado por:



Al menos un músico representante del municipio con un voto cada uno.

Un representante del Programa "Taller de Bandas" cuyo voto sumará dos puntos.

Un representante de la Secretaría de Cultura Provincial con un voto.

6. En la instancia Regional se va a elegir una "Banda" por Región, siendo Seis (6) Bandas las cuales ganarán el derecho a pasar a la instancia final Provincial.

SOLISTA VOCAL: Un (1) Participantes + Un (1) Acompañante.

Canto libre con o sin instrumentos, sin acompañante y con o sin pista. Las obras podrán ser de autoría propia o interpretación. Aquellos participantes que se presenten a las diferentes instancias con pista deberán presentarlas grabadas en CD en los siguientes formatos audio, wma-mp3-wav. Más allá de la rítmica empleada para la evaluación se priorizará la temática implementada para este año: "IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO".

REPERTORIO:

- 1. Deberá constar de dos (2) obras distintas por separado, sin restricciones de género ni autor, cuya
- duración no deberá exceder, cada una, los cinco (5) minutos.
- 2. Las letras podrán ser expresadas en cualquier idioma como así también en cualquiera de las lenguas originarias.
- 3. En PRIMERA INSTANCIA deberá interpretarse una (1) obra. Si fuera necesario, para definir su juicio, el Jurado podrá solicitar la ejecución de la segunda obra
- 4. Podrán participar con distintas obras en cada una de las etapas, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1 y 2 del presente apartado (DEL REPERTORIO).
- 5. Los participantes, al inscribirse, deberán especificar si se acompañan a sí mismos (aclarar tipo de
- acompañamiento, por Ejemplo: guitarra, acordeón, etc.) "a capella" o con grabaciones, en este último caso, deberá ser acompañada en diferentes formatos (audio, mp3, mp4) y soportes (CD, pendrive, etc.). Es responsabilidad absoluta del participante la calidad en la que se presenta la pista.

CALIFICACIÓN:

- 1. Se juzgarán únicamente los recursos vocales e interpretativos de cada participante.
- 2. Se evaluarán ítems tales como afinación, rítmica, originalidad, estilo, potencia, colores, carácter,
- justeza, expresividad y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio, de acuerdo al estilo y género elegido por el participante.
- 3. No será evaluado el acompañamiento elegido por cada participante.
- 4. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por los miembros del Jurado.





ASPECTO TÉCNICO:

- 1. Los organizadores de cada Etapa tendrán montados y en condiciones de ser utilizados los sistemas de sonido, amplificación y reproducción de CD, adecuados y operados por técnicos idóneos, con anterioridad al horario previsto para el comienzo de la competencia.
- 2. La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o Veedor en el momento de la competencia, sin excepción.
- 3. La Organización no proveerá instrumentos ni equipos de piso en ninguna de las etapas de
- competencia, siendo estos insumos, exclusiva responsabilidad de los participantes.
- 4. La puesta de sonido será única y estática para todos los participantes, y sólo podrá variar a instancias del Jurado.

SOLISTA INSTRUMENTAL: Un (1) Participantes + Un (1) Acompañante.

PARTICIPANTES:

- 1. El participante deberá detallar en la planilla de Buena Fe de la disciplina el instrumento que utiliza para la presentación.
- 2. Los participantes competirán entre sí, sin importar el instrumento que ejecuten.

REPERTORIO:

- 1. Deberá constar de 2 (dos) obras distintas por separado, sin restricciones de género ni autor, cuya duración no deberá exceder, cada una, los 5 (cinco) minutos. Para la Interpretación de Obras Clásicas cuya duración exceda los cinco (5) minutos reglamentarios, se permitirá la adecuación de la obra en un máximo de ocho (8) minutos.
- 2. Los participantes, en la instancia de acreditación, previa a la competenciadeberán consignar por escrito, al jurado, las obras a ejecutar, especificando títulos y autores.
- 3. En primera instancia deberá interpretarse 1 (una) obra. Si fuera necesario, para definir su juicio, el Jurado puede solicitar la ejecución de la segunda obra.
- 4. Podrán participar con distintas obras en cada una de las etapas, siempre que las mismas se ajusten a los precedentes puntos 1, 2, y 3 del presente apartado.

INSTRUMENTOS:

1. Se permitirá el uso de instrumentos que para su funcionamiento o amplificación, requieran de energía eléctrica en cualquiera de sus formas (ej. 220V, pilas, baterías, etc.). En el caso de interpretar instrumentos tales como: guitarra eléctrica, sintetizador, piano eléctrico, bajo eléctrico, módulos de percusión electrónica,





instrumentos MIDI, etc. El participante se responsabiliza de su traslado y su seguridad.

- 2. Los participantes no podrán recibir acompañamiento musical externo alguno.
- 3. Los participantes deberán ejecutar, a lo largo de todas las etapas de competencia, el mismo y único instrumento elegido en la etapa municipal.

CALIFICACIÓN:

- 1. Se evaluarán ítems como afinación, tempo, calidad de sonido, fraseo, articulación, interpretación, presencia escénica, y/o todo aquello que el jurado crea necesario evaluar de acuerdo al estilo, forma e instrumento ejecutado por el participante.
- 2. La propuesta global, es decir, el conjunto de elementos articulados en función de lograr el mejor objeto estético posible, prevalecerá sobre la técnica.
- 3. La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por los miembros del Jurado.

ASPECTO TÉCNICO:

- 1. Para este rubro, los organizadores no proveerán instrumentos en ninguna de las etapas de competencia, siendo ésta exclusiva responsabilidad de los participantes.
- 2. Respecto de el sonido de amplificación que la organización proveerá en cada etapa, la puesta en escena será única para todos los participantes y solo podrá modificarse a instancias del Jurado.

ÁREA EDUCACIÓN PLÁSTICA

MURAL: Hasta 3 participantes + un (1) acompañante.

Se recomienda a los participantes acordar con el municipio o institución sede la pared, muro o soporte en la que será ejecutada la obra mural, esto es a los efectos de garantizar la concreción de la obra.

LOS PARTICIPANTES:

1. Es una disciplina grupal. Los grupos tendrán un mínimo de dos (2) y un máximo de tres (3) integrantes.

ACOMPAÑANTES:

La cantidad de acompañantes será de 1 (uno) el cual oficiará de delegado del grupo, deberá ser mayor de 21 años.

LA TÉCNICA:





- 1. Su organización plástica, que se desarrolla en el espacio bidimensional, puede incorporar una tercera dimensión si la temática elegida lo requiere (cerámica, yeso, cemento, metal, otros no perecederos).
- 2. Podrán incluirse técnicas como pintura, stencil, aerografía, mosaicos, mixtas, entre otras.
- 3. Se evaluará, según cada propuesta y sus particularidades, la selección de otras técnicas.

LA OBRA:

- 1. La característica esencial del mural radica en el hecho de que debe guardar adecuada relación obra-lugar de emplazamiento. El muro, pared o soporte donde se realice la obra deberá ser un lugar público y visible para la comunidad, sea este un lugar interior o exterior. Debiendo tenerse en cuenta la claridad de su lectura.
- 2. Para la presente edición la elección del tema será "Identidad Cultural Local de la Provincia de Río Negro"
- 3. El mural no podrá tener un tamaño inferior a 2×2.5 metros. Se aconseja trabajar con las mayores dimensiones posibles.

PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN:

Se deberá presentar un *BOCETO COLOR DEL MURAL* - si es pintado se recomienda solo acrílico o témpera ya que estos elementos ofrecen los "acabados" más parecidos a los materiales usados en el muro (listo para colgar).

En una carpeta se debe consignar la siguiente documentación:

- a) La documentación referida a los participantes
- b) Establecimiento educativo al que representan
- c) Municipio al que representan
- d) Un seudónimo que identifique al grupo de trabajo
- e) Relato o fundamentación del eje temático a desarrollar
- f) Dimensiones aproximadas de la obra a realizar
- g) Registro que consigne locación a intervenir y sus dimensiones.
- f) Materiales a utilizar.

Se considerará correcto el surgimiento de adaptaciones (por ejemplo: variaciones de tamaños, color u otros detalles que los autores consideren necesarios) en la realización del mural final con respecto al boceto inicial, siempre que estas modificaciones se justifiquen a fin de potenciar la idea original y no desvirtúe la obra. De ser seleccionado, como ganador de la Etapa Regional, el mural tendrá que estar finalizado antes del comienzo de la Etapa Final Provincia, solventando los gastos de ejecución el Municipio al que represente el Mural seleccionado.





Etapa Provincial: se deberá adjuntar al boceto y carpeta entregados en las dos primeras etapas, un registro fotográfico de al menos cuatro imágenes (impresas o en formato digital) que sirvan a efectos de documentar el proceso creativo y de realización. Al menos una imagen debe presentar la pared antes de ser intervenida y al menos una imagen de la obra terminada.

ILUSTRACIONES PARA CUENTOS: Dos 2 participantes + un (1) acompañante.

La propuesta incluye la ilustración para la tapa de una obra literaria (cuento, novela, libro, entre otros). Para ello se puede seleccionar o crear una obra literaria que tiene que estar vinculada con la temática de los Encuentros Culturales Rionegrinos: La Identidad local o regional.

Proponemos dos alternativas:

- Si se selecciona una obra literaria ya existente, por ejemplo un cuento, se realizará una creación de una ilustración como re-diseño de la que el cuento tenga; observando qué imágenes tiene, colores, género, técnicas y qué vinculación tiene la ilustración con el cuento. De allí se trabajará en la propuesta de ilustración de los participantes como un re-diseño.
- Si se elige escribir una obra literaria, se crea la ilustración desde el inicio, pensando y diagramando para la tapa. En este caso, se puede articular con otras áreas en la escuela.

CONSIDERACIONES GENERALES

El soporte de realización puede ser cartulina acartonada o común blanca.

La ilustración deberá ir acompañada de una ficha técnica en la que se especifiquen:

- título
- detalle descriptivo de la imagen creada en relación a la obra literaria
- materiales, soporte y técnica empleada
- autor/es
- datos de la institución

Aspectos y/o criterios de evaluación:

Contenido: la ilustración debe ser inédita y tendrá que expresar de manera implícita el contenido de la obra literaria seleccionada o escrita. Al respecto, se entiende por inédito aquella ilustración de nueva creación; que no sea copia ni modificación de alguna otra existente en forma total o parcial; que no haya sido difundida por medio de comunicación alguno, ni editada, incluyendo aquellas que lo hubieran sido en soporte virtual o cualquier otro, sin importar cual fuere la forma adoptada al efecto.

Forma: la ilustración es realizada respetando lo solicitado. Debe ser original. No se tendrán en cuenta la toma de ilustraciones de artistas o copias.





Tamaño: la presentación por ilustración es de tamaño de hoja A4 (297 x 210 mm). Ilustraciones que excedan este formato no serán tenidas en cuenta.

Técnica: la selección responde a las necesidades de expresión de la obra literaria. Las mismas podrán presentarse tanto en blanco y negro como a color, y podrán ser producidas bajo cualquier técnica, incluida la ilustración digital.

En el caso que sea digital, se presentará una impresión en A4.

Materiales: son de carácter libre en función a las necesidades de expresión.

Pueden surgir creaciones con materiales y técnicas mixtas (tanto plásticas, digitales o combinadas), por ejemplo: collage y témperas; fibrones y acuarelas; fotomontaje digital y pintura.

El jurado tendrá presente para la selección aspectos como mejor propuesta o idea original de ilustración vinculada a la obra literaria seleccionada o escrita y tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases actuando en conjunto personal de las áreas de ejecución del presente reglamento. En cualquiera de las etapas de la convocatoria el jurado podrá consultar a especialistas independientes del cargo, en torno a cuestiones técnicas, legales, administrativas o de cualquier otra índole.

AREA AUDIOVISUAL

YOUTUBERS: 2 participantes + un (1) acompañante.

- a) En primera instancia los participantes tienen que pensar cómo compartir por medio de un video de 3" algo que consideren importante para difundir de la cultura regional de la provincia de Río Negro.
- b) Escribir un guión.
- c) Elegir los recursos tecnológicos para realizar la filmación; por ejemplo: netbook, celular, cámara digital, tablets. Verificar las resoluciones para que no sean pesadas al editarlas.
- d) Sonido: se sugiere utilizar un micrófono, pero si no es posible se puede realizar teniendo prolijidad y precaución en las grabaciones. Se pueden hacer varias pruebas y luego editar seleccionando la que más se condicione con la idea inicial.
- e) Organización en las tomas teniendo presente la selección de los lugares para la filmación, momentos del día, fondos, objetos, utilería, luces y sonido.
- f) Pensar las actitudes y/o modos de contar y actuar que seleccionarán
- g) El video editado tiene que ser subido a youtube. El nombre de usuario o del canal de youtube estará vinculado con inciso a).

El jurado tendrá presente para la selección aspectos como mejor propuesta o idea original de video vinculada a la cultura regional de la Provincia de Río Negro y tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases actuando en





conjunto personal de las áreas de ejecución del presente reglamento. En cualquiera de las etapas de la convocatoria el jurado podrá consultar a especialistas independientes del cargo, en torno a cuestiones técnicas, legales, administrativas o de cualquier otra índole.

ÁREA TEATRO

MONÓLOGO - DUO: Hasta dos (2) participantes + un (1) acompañante.

Las propuestas teatrales que se presenten dentro de esta disciplina pueden recurrir a variadas formas, técnicas o géneros: creación colectiva (obra creada por el grupo), teatro de texto (obra realizada a partir de un texto teatral ya escrito), Clown, Stand Up, etc.

Los elencos participantes deberán tener un nombre que los identifique.

Se sugiere investigar y trabajar con obras propias y de autores rionegrinos sin que esto condicione la selección del trabajo presentado a instancias siguientes

Las cuestiones técnicas de la obra (luces - sonido - proyección) tienen que ser de fácil resolución atendiendo a que el tiempo de preparación en cada instancia no podrá ser mayor a 5 (cinco) minutos.

TÍTERES Y TEATRO DE OBJETOS: Hasta dos (2) participantes + un (1) acompañante.

Se refiere al montaje de una obra teatral interpretada por títeres y/u objetos.

Estos deberán ser confeccionados y manipulados únicamente por estudiantes llamados titiriteros o manipuladores. La confección se realizará utilizando cualquier material convencional o de reciclaje.

Se pueden manipular uno o varios títeres u objetos inanimados, con el fin de representar, por medio de estos, una historia basada en personajes fantasiosos o reales.

La obra debe ser original e inédita. En caso que la obra utilice música esta puede ser en vivo, (un integrante interpretará la música o realizará efectos de sonido en vivo con instrumentos musicales o con otros materiales) o grabada la cual deberán traer en disco compacto o pendrive ordenada según se presente en la obra.

Se permite el uso de objetos escenográficos en la parte interna y externa del escenario.

Duración: El tiempo máximo de presentación de la obra artística es de quince (15) minutos.

Podrá utilizarse un teatrillo pero no es excluyente, pudiendo los manipuladores o titiriteros actuar a la vista del público o detrás de cualquier otro dispositivo que ellos diseñen.





INSCRIPCIÓN:

Podrán participar todas las escuelas públicas y/o privadas de los niveles PRIMARIO Y SECUNDARIO que a tal efecto cumplan con los trámites correspondientes a la INSCRIPCIÓN en tiempo y forma en tanto y en cuanto pertenezcan a nuestra provincia. Podrán inscribir todos los elencos que deseen, siempre y cuando cumplan con los requisitos de inscripción.

La inscripción será libre y gratuita, y se efectuará en el lugar que cada municipio determine e implica:

- a) Completar y entregar la ficha de inscripción correspondiente a cada elenco lo cual IMPLICA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN de este reglamento por parte de todos y cada uno de los integrantes.
- b) Lista de Buena Fe: COMPLETA, por triplicado (el ORIGINAL, para la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro, una copia para el Municipio y la tercera copia para el participante o grupo).
- c) Ficha Médica.
- d) Fotocopia D.N.I., cédula federal o pasaporte según corresponda.
- e) Autorización firmada por padre o tutor.

La fecha tope de inscripción es el de de 2016.-

DE LAS OBRAS:

Podrán ser autores conocidos o no, nacionales o extranjeros, con la única excepción que se interpreten en idioma castellano y/o en el lenguaje de los pueblos originarios de la patagonia.

La representación de las mismas, en cuanto a su extensión, no deberá superar los 35 minutos

La escenografía y música serán provistas por los participantes, se recomienda simplificar, en la medida de lo posible, sus componentes y que los elementos sean fáciles de transportar y armar. Por lo tanto se recomienda utilizar aquellos implementos o accesorios que sean manipulados por el/los estudiante/s participante dentro de la presentación, tanto para colocarlos como para sacarlos de escena, que sean removibles con facilidad y que no afecten la presentación de las participaciones siguientes, a excepción de la escenografía y la utilería que, en razón de atender a la población estudiantil con capacidades especiales, deban ser colocadas y retiradas por otra persona.

No se permitirán presentaciones artísticas que hagan uso del fuego, agua, telas colgantes, cuerda floja o slackline, arneses aéreos, fuegos pirotécnicos, objetos punzocortantes, entre otros, que puedan exponer a estudiantes, docentes o público a una situación de riesgo.





Está permitida la musicalización en vivo.

En el caso de emplear música pregrabada, esta debe presentarse por medio de discos compactos o pendrives en cualquier formato, en el orden a utilizarse durante la ejecución de la obra.

Las obras que incorporan proyecciones audiovisuales deberán especificarlo en la ficha de inscripción o avisar con anterioridad a la fecha de presentación en cada instancia.

JURADO:

El jurado estará integrado por tres personas vinculadas a la actividad teatral y estará integrado por:

- 1 representante de la Secretaría de Cultura
- 1 representante del Municipio organizador
- 1 representante de la comunidad teatral zonal.

En las etapas competitivas local y regional, le corresponde únicamente a un jurado selecciona las obras que pasarán a las siguientes etapas.

El jurado seleccionará en cada categoría primero, segundo y tercer lugar, quedando establecido que sólo la primera seleccionada pasa a la instancia siguiente.

En líneas generales se reconocen cuatro técnicas básicas: los <u>títeres de guante</u>, los de <u>varilla</u>, los de <u>sombra</u> y las <u>marionetas</u> (títere articulado movido por cuerdas o hilos). A lo largo de la historia, estos cuatro modelos de manipulación se han mezclado, ampliado y enriquecido, desarrollando otras variantes, que presentan diversos desarrollos desde los títeres clásicos, hasta la manipulación de objetos en escena, el uso del cuerpo como objeto, entre otras formas. Dentro de una situación dramática, los objetos son equivalentes a los actores. Es por esto que el objeto se convierte en sujeto, y viceversa, funcionando en interacción permanente.

ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA:

Las obras no podrán tener una duración mayor a 35 minutos.

El jurado evaluador tendrá en cuenta la utilización integral de todos los recursos escénicos elegidos para cada propuesta (vestuario, objetos, utilería, etc.). Esto no significa que se valorizan más las producciones grandes, sino el buen criterio de uso de estos recursos dentro del planteo del trabajo presentado.

Tener en cuenta que los trabajos podrán presentarse en diferentes espacios, por lo que no es conveniente depender de estructuras o escenografía.





SOLISTA: Un (1) Participante + Un (1) Acompañante.

DÚO: Dos (2) Participantes +Un (1) Acompañante.

CUARTETO: Hasta cuatro (4) Participantes + Un (1) Acompañante.

CONSIDERACIONES GENERALES

En los presentes rubros podrán participar escuelas públicas o privadas.

Al ser un rubro libre se permitirá la interpretación de diferentes modalidades entre las cuales se nombran algunas como:

- Contemporáneo
- Moderno
- Tap
- Danza Libre
- Ritmos Latinos
- Folklore Internacional
- Folklore Latinoamericano
- Folklore Argentino: Tradicional Estilizado Proyección
- Clásico: Repertorio Libre
- Neoclásico: Repertorio Libre
- Tango-Milonga: Tradicional Fantasía
- Malambo: Sureño Norteño
- Jazz: Latino Modern Jazz Lyrical Theatre
- Español: Regional Clásico Español Escuela Bolera Libre Flamenco: Tradicional Estilizado.
- Árabe: Fusión Tradicional Moderno Folklóricas Percusión Elementos
 Show o Libre
- El listado precedente no obsta a la presentación de otra modalidad no incluida en el mismo.

TIEMPOS DE INTERPRETACIÓN:

La interpretación se deberá desarrollar en un tiempo total de 12 minutos (con entrada y salida incluida), en caso de excederse se interrumpirá la música automáticamente haciéndose responsable el delegado grupal.

MÚSICA:

Es responsabilidad del conjunto a través del delegado grupal la presentación de la música al sonidista en tiempo y forma, deberá ser acompañada en diferentes formatos (audio, mp3, mp4) y soportes (CD, pendrive, etc.).





VESTUARIO:

Debe guardar coherencia acorde a la música interpretada.

ESCENOGRAFÍA:

Se permitirá el uso de elementos que sean de fácil y rápido traslado. Está terminantemente prohibido el uso de fuego u otro elemento que ponga en riesgo al participante, público presente o escenario. Respecto de la iluminación se utilizará una planta fija la cual será utilizada por todos los participantes, no podrá solicitarse más que una simple atenuación de luces.

EVALUACIÓN:

Serán evaluados bajo los siguientes ítems:

Técnica

Condiciones físicas

Presencia escénica

Musicalidad

Interpretación

Vestuario

La calificación irá del 1 al 10, lo cual se asentará en planillas que podrán ser consultadas únicamente por los delegados y una vez concluida la entrega de premios. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.





INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

- Etapa Municipal, es la primera etapa, organizada por la Dirección de Cultura de cada Municipio. Es una etapa competitiva.
- Etapa Regional o Zonal: Es la segunda etapa, organizada por la el Municipio designado como sede de la Regional. Es una etapa competitiva.
- Etapa Provincial: Es la tercera etapa, organizada por la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes. Es una etapa no competitiva, donde los finalistas exponen sus obras y reciben capacitaciones específicas según el rubro por el cual participan.

En cada una de las etapas un jurado ad hoc seleccionará una obra por categoría participante.

LAS CATEGORÍAS

Escolares (primaria): séptimo grado. Clase 2003, 2004, 2005. Categoría sólo destinada a alumnos regulares de Nivel Primario.

Colegial 1 (SUB 14): Clase 2002 y 2003 de 13 y 14 años

Colegial 2 (SUB 16): Clase 2000 y 2001 de 15 y 16 años

Colegial 3 (SUB 19): Clase 1999, 1998, 1997 de 17, 18 y 19 años

No se permitirá la participación de personas nacidas fuera de los años especificados con anterioridad.

Se solicita a los elencos y establecimientos participantes:

- a) Asesorarse convenientemente respecto a la categoría que le corresponda, debido a que la transgresión a esta norma es causal de la exclusión del concurso.
- B) Posibilitar la presencia de un preceptor o docente para asegurar la disciplina del grupo mientras no actúa.
- c) Llegar al lugar de la presentación con suficiente antelación para presenciar el desempeño de los otros establecimientos o permanecer en el teatro después de la propia representación.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción será libre y gratuita, y se efectuará en el lugar que cada municipio determine. Para normalizar la misma deberá presentarse:

- a) Lista de Buena Fe: COMPLETA, por triplicado (el ORIGINAL, para la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro, una copia para el Municipio y la tercera copia para el participante o grupo).
- b) Ficha Médica.
- c) Fotocopia D.N.I., cédula federal o pasaporte según corresponda.
- d) Autorización firmada por padre o tutor.





PARTICIPACIÓN:

CONSIDERACIONES

- a) Los participantes podrán inscribirse y/o participar en más de un RUBRO dentro de una misma modalidad en la Etapa Municipal.
- b) De clasificar para la Etapa Regional, sólo podrán participar **en un solo rubro**, cualquiera fuere la modalidad.
- c) Todas las consultas técnicas se realizarán por escrito y cursadas a través del área municipal responsable de los ECR, a la Coordinación General. La respuesta se efectuará siguiendo el mismo procedimiento, quedando ésta como constancia (escrita) del municipio ante cualquier duda en las distintas etapas. Las consultas personales o telefónicas no serán tenidas en cuenta para reclamo alguno.
- d) En caso de que un participante esté inscripto a nivel individual y, además, a nivel grupal, si se superpusiesen las presentaciones en la etapa local (municipal), éste deberá resignar su participación a nivel individual y continuar en la disciplina grupal, obedeciendo al principio de solidaridad conjunta.
- e) La Coordinación de los ECR se reserva el derecho de autorizar o no un cambio de cronograma en caso de ser necesario.
- f) Ningún participante podrá competir contra sí mismo, en ninguna de las etapas, inscribiéndose 2 veces en el mismo rubro, modalidad y categoría.

Los "ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS" se encuadran dentro de los "JUEGOS DE RÍO NEGRO EN ACCIÓN". El objetivo de los diferentes ministerios intervinientes es lograr la mayor participación posible de jóvenes y por esta razón se solicita a los municipios adherentes que las áreas de cultura, educación y deporte trabajen en forma coordinada para lograr un mejor resultado.

SUSTITUCIONES/ SUPLENTES:

Disciplinas individuales:

En caso de que un participante no se presente en cualquiera de las etapas zonales o finales, su lugar será ocupado por el que le sigue por orden de mérito y según conste en el acta de la instancia anterior.

Disciplinas de pareja:

En caso de que un integrante de una pareja ganadora no participe en cualquier etapa posterior, su lugar podrá ser ocupado, únicamente, por un participante del mismo municipio al que pertenece la pareja ganadora, se aceptará la inscripción del reemplazante en la instancia previa de la etapa posterior. El reemplazante deberá presentar la misma documentación que se exige para todos los participantes. En caso de que ocurra, el nuevo compañero/a deberá ajustarse a los requisitos de la





reglamentación general y específica de la disciplina en la que participa. De este modo el participante que hubiese obtenido el derecho de pasar a la siguiente etapa no se verá perjudicado ni perderá la plaza por cuestiones ajenas a su responsabilidad.

En caso de desertar la pareja, ocupará su lugar la pareja que hubiera obtenido el segundo lugar y así sucesivamente, según conste en acta de la instancia anterior.

Disciplinas grupales:

Estarán permitidas, se deberá presentar una nueva planilla de inscripción en la cual conste el cambio realizado. El reemplazante deberá presentar la misma documentación que se exige para todos los participantes. En caso de que ocurra, el nuevo compañero/a deberá ajustarse a los requisitos de la reglamentación general y específica de la disciplina en la que participará.

La participación de éstos, en reemplazo de los titulares, queda bajo la exclusiva responsabilidad de los Delegados Municipales.

NOTA: No se permitirá la sustitución de ningún participante, a excepción de lo consignado en los puntos precedentes y de las disciplinas que lo establecen en su reglamentación específica.

DOCUMENTACIÓN:

Para participar en los **Encuentros Culturales Rionegrinos**, será obligatorio presentar uno de los siguientes documentos:

- Cédula de Policía Federal
- DNI
- Pasaporte

El estado de conservación de dichos documentos deberá permitir la clara identificación del participante, contar con foto en buenas condiciones y estar actualizado.

En caso de que un participante se encuentre con el D.N.I. en trámite, se le permitirá competir presentando la constancia del mismo, acompañada por fotocopia de la partida de

nacimiento y foto actualizada, certificadas por el Director de Cultura o del Director del establecimiento Educativo en el caso de la modalidad escolar.

JURADOS

Los Jurados deberán estar conformados por al menos un especialista por rubro participante en competencia (Queda bajo la exclusiva decisión de la Coordinación del Área de Cultura la composición en número de los Jurados de las Etapas Regional y Final Provincial de los Juegos).





El Jurado actuará según las siguientes pautas:

- 1. En la Etapa Municipal el Jurado conformará un acta por orden de mérito hasta el tercer lugar.
- 2. Para permitir la participación en las diferentes Etapas, el Jurado deberá constatar la planilla de Buena Fe de la Disciplina de cada participante y el Documento de Identidad correspondiente.
- 3. En la Etapa Regional se elegirá un Primer lugar, que pasará la Final Provincial; un Segundo lugar para que suplante al primero en caso de fuerza mayor; y un Tercer lugar que suplante al segundo en caso de fuerza mayor.
- 4. En caso de que no exista competencia (presentación de un (1) solo participante o grupo) el participante o grupo pasará a la etapa siguiente siempre que se encuentre comprendido dentro del presente reglamento, no pudiéndose dejar desierta la disciplina. Para esta situación es indispensable que cada uno de los participantes demuestre al Jurado o veedor la capacidad de ajustarse al reglamento específico de la disciplina en la cual compite para la confección obligatoria del acta.
- 5. Elegirán de acuerdo a su criterio y consideración y en el marco de lo establecido en el Reglamento General, de entre todos los participantes, por disciplina, modalidad y categoría.
- 6. El fallo del Jurado (exista o no competencia) se volcará en un Acta (por triplicado) la cual será firmada por todos los integrantes del cuerpo de Jurados y rubricada por la autoridad Municipal designada a tal fin. Queda a criterio del Jurado del evento la facultad de dar a conocer los ganadores de cada disciplina, en la fecha y lugar que designen, siempre y cuando existan razones fundadas para tal determinación.
- 7. El fallo de los Jurados será siempre y en todos los casos **INAPELABLE, SIN EXCEPCIÓN.**

RESPONSABILIDAD ORGANIZATIVA:

- Etapa Municipal: A cargo del Municipio.
- Etapa Regional: Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro y Municipio Sede.
- Final Provincial: Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro.

ETAPA MUNICIPAL:

Responsabilidad del Municipio

Serán responsabilidad exclusiva de la Dirección de Cultura Municipal los siguientes puntos que comprenden la organización de la Etapa Municipal:

- 1. La inscripción de los participantes en el marco que exige el presente Reglamento General, tanto en las fechas pautadas como en las condiciones establecidas.
- 2. Establecer los días, lugares y horarios en donde se desarrollarán las competencias por disciplina, modalidad y categorías, comunicando en forma fehaciente de los mismos a los participantes de cada disciplina.





- 3. La confección, control y posterior remisión de la documentación correspondiente, en tiempo y forma, según las fechas y pautas del presente Reglamento.
- 4. La selección de Jurados idóneos para cada una de las disciplinas en competencia, siendo exclusivamente la Dirección de Cultura quien deberá resolver todas las instancias y situaciones emanadas de esta Etapa.
- 5. Sólo el grupo o participante designado como ganador (PRIMER LUGAR) obtendrá el derecho de pasar a la instancia inmediata superior (Etapa Regional). La deserción de éste, por causa de fuerza mayor (enfermedad, ausencia temporaria, fallecimiento o cualquier otra aquí no especificada), deberá ser comunicada por escrito y firmada por la Autoridad Municipal, a los efectos de ser autorizada por la Coordinación de los ECR, y convocar al segundo o tercero, según sea el caso de cada municipio. (Ver: "Sustituciones/Suplentes")
- 6. El resultado será dado a conocer a los participantes una vez finalizado el evento, haciéndose lectura del Acta Original.
- 7. Resolver todas las cuestiones planteadas en la "etapa", sea cual fuere su naturaleza y circunstancia (Transgresiones al Reglamento General y Específico, de Organización, Fallos de Jurados y cualquiera no aquí especificado)

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARÍA DE CULTURA

Una vez realizada la instancia local o municipal, se deberá remitir dentro de los cinco días hábiles posteriores a la SECRETARÍA DE CULTURA, **un listado** de los participantes que hubieran obtenido los primeros puestos de cada rubro y en cada categoría. El listado deberá consignar: nombre y apellido, DNI, rubro y categoría en la que participó.

También deberá remitirse toda la documentación de los participantes que ganaron el pase a la siguiente instancia a efectos de la debida acreditación de los participantes que representan al municipio.

Cabe destacar que la presentación de TODA la documentación ante la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro en los días previos a la instancia Regional, es condición esencial para la participación en dicha instancia.

En caso de no cumplir con el requisito de la documentación completa NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DEL JOVEN EN CUESTIÓN. ES RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE MUNICIPIO VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE TODO LO REFERIDO A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación será entregada y separada por disciplina, modalidad y categoría. No será recibida ninguna otra documentación que no sea la especificada.



NOTA: Se aclara, expresamente, que ningún participante podrá comenzar a competir, en ninguna de las etapas, si el municipio no tiene en custodia la ficha médica y la demás documentación requerida en la inscripción.

ETAPA REGIONAL

Responsabilidad del Municipio Sede.

En esta Etapa se elegirá un Primer lugar, que pasará a la Final Provincial; un Segundo lugar para que suplante al primero en caso de fuerza mayor y un Tercer lugar que suplante al segundo, en caso de fuerza mayor.

Cada Municipio que actúe como sede en esta etapa, deberá:

- 1. Proveer a los señores del Jurado un espacio reservado y con la seguridad necesaria para que los mismos puedan efectuar la deliberación y/o donde los Jurados puedan mantener una charla sólo con los participantes, la que se efectuará sin la presencia de los delegados municipales representantes del Área Cultura y/o Delegados. Sólo se le permitirá el ingreso a la autoridad del Municipio Sede.
- 2. Organizar el evento en cuanto a: infraestructura, técnica, recursos humanos y elementos necesarios para el normal desarrollo de cada disciplina en particular.
- 3. Tener previsto el orden en el que se desarrollarán las disciplinas en cada escenario, como así también el orden de participación de los municipios, en este punto se trabajará en conjunto con el delegado que envíe la Secretaría de Cultura Provincial.
- 4. Los gastos de sonido e iluminación.

La Secretaría de Cultura, dispondrá:

- 1. La selección y envío, a cada sede zonal, de un (1) veedor y de los Jurados que actuarán en cada disciplina.
- 2. Los reclamos que pudieran surgir en la "etapa" deberán ser resueltos en dicha instancia para lo cual se conformará un tribunal del que participarán los delegados municipales participantes y el veedor o delegado de las Secretaria de Cultura provincial.
- 3. Sólo el grupo o participante designado como ganador (primer lugar) obtendrá el derecho a pasar a la instancia inmediata superior (Final Provincial). La deserción de éste por causa de fuerza mayor (enfermedad fallecimiento, ausencia temporaria o cualquier otra aquí no especificada) deberá ser comunicada y firmada por la Autoridad Municipal, adjuntando nota del responsable, sea este del grupo o participante y/o familiar del mismo, a los efectos de ser tomada como válida y convocar al segundo alternativo. (Ver: sustituciones /suplentes)





MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Los ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS son una instancia de participación en la que prevalecen los valores que pretendemos resaltar para nuestra sociedad: inclusión, identidad, superación, amistad, solidaridad, integración y respeto. Se ha determinado que los ganadores de cada instancia zonal que obtengan su pasaporte a las finales, obtendrán como premio además de la muestra de sus trabajos, la posibilidad de realizar capacitaciones y cursos de perfeccionamiento con profesionales de primer nivel.

Entendemos que por el solo hecho de ser elegidos como representantes de las diferentes zonas ya son todos ganadores.

LAS REGIONES O ZONAS

Para el desarrollo de Los Encuentros Culturales Rionegrinos 2016 se ha dividido la Provincia en 6 REGIONES de acuerdo con el siguiente detalle:

Región Atlántica	R. Valle Medio	R. Alto Valle Este	R. Alto Valle Oeste	Región Andina	R. Línea Sur
Viedma	Pomona	Chichinales	Allen	S.C de Bariloche	Ramos Mexia
Gral. Conesa	Lamarque	Villa Regina	Catriel	El Bolson	Los Menucos
San Antonio Oeste	Luis Beltran	G. Enrique Godoy	Fernandez Oro	Pilcaniyeu	Sierra Colorada
Sierra Grande	Choele Choel	Mainque	Cipolletti	Ñorquinco	Comallo
Valcheta	Chimpay	Cervantes	Cte. Cordero	Dina Huapi	Maquinchao
Guardia Mitre	Darwin	Gral. Roca	Campo Grande		Ingeniero Jacobacci
	Cnel. Belisle		Cinco Saltos		
	Rio Colorado				

CRONOGRAMA TENTATIVO

Inscripción: desde elhasta el......

Etapa Municipal: del hasta. Etapa Regional: del hasta.

Final Provincial: Categoría Juvenil desde hasta ...-



CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Estas permitirán la alteración de lo expuesto anteriormente, a saber:

- 1. Sonorización de la música equivocada o problemas técnicos del equipo.
- 2. Accidentes o descomposturas de los participantes.
- 3. Disturbios dentro de la sala.
- 4. Cualquier otra circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la organización y/o el jurado.
- 5. La organización se reserva el derecho de modificar en parte el presente reglamento si surgieran imprevistos atendibles.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento será pasible de descalificación para el grupo o participante.

MECANISMOS DE CONSULTA E INSCRIPCIÓN

Para la fase local área de Cultura de cada Municipio

Para mayor información:

Dirección de Gestión Cultural – Secretaría de Cultura de la Provincia

Teléfono: 02920-427672

MAIL: encuentrosculturales2013@gmail.com

San Martín 360 Viedma CP (8500)

Es responsabilidad de los remitentes, obtener el correspondiente acuse de recibo.